



# GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE OCTUBRE DE 2020

No. 462 Bis

## ÍNDICE

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

 Decreto por el que se reforma el inciso c), se adiciona un inciso e) a la fracción XI y se adiciona una fracción XVII del artículo 35 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México

• Decreto por se reforma el primer párrafo y la fracción III del artículo 26; y se reforma el primer párrafo y fracción II del artículo 28, ambos de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México

 Decreto por el que se abroga la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanistico Arquitectonico del Distrito Federal y se expide la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México

### Agencia Digital de Innovación Pública

 Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en la Ciudad de México

29

4

6

Continúa en la pág. 2

# Índice

Viene de la Pág. 1

•	Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México	36
•	Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para llevar a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México	53
•	Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la operación del registro electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México	89
•	Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México	102
•	Aviso por el que se da a conocer la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032	112
	Secretaría de Salud	
•	Aviso por el que se informa del cambio de domicilio de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y se señalan los días inhábiles y de suspensión de plazos y términos, en los asuntos que se tramitan ante las Unidades Administrativas que se indican	159
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
•	Acuerdo por el que se da por terminada parcialmente la suspensión de términos establecida en la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, únicamente de los procedimientos a cargo de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México que se indican	162
•	Acuerdo por el que se habilitan los trámites de la Dirección General del Registro Púlico de la Propiedad y de Comercio, adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México que se señalan	165
	Alcaldía en Iztapalapa	
•	Proceso de consulta en los ocho barrios de Iztapalapa de las Acciones de la Alcaldía Iztapalapa tendientes al mejoramiento de los espacios públicos en los barrios de la Asunción, San Lucas y San Pablo de la demarcación territorial Iztapalapa	168
	Alcaldía en la Magdalena Contreras	
•	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada "Día de Muertos", para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras	173





## ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo 2 y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de diciembre de 2019; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para la Acción Social denominada "Día de Muertos" para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

#### I. Nombre de la Acción Social.

1.1. Día de Muertos.

#### 2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia en especie.

### 3. Entidad Responsable.

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Bienestar Social.
- 3.3. Coordinación de Programas Sociales y Diversidad
- 3.4. Unidad Departamental de Atención, Control y Seguimiento.

#### 4. Objetivos generales y específicos.

### 4.1. Objetivo general.

Contribuir con el bienestar familiar y de alimentación en condiciones de sanidad, de las personas en situación de pobreza habitantes de la Demarcación La Magdalena Contreras.

### 4.2. Objetivos específicos.

Promover la Inclusión y No discriminación de la población con mayores carencias y promover su integración a las festividades populares **en contingencia** mediante la **transferencia en especie a domicilio con medidas de sanidad** de paquetes para celebración (Pan de Muerto y bolsa de dulces)

#### 5. Metas.

Otorgar un estimado de hasta 4,000 apoyos de transferencias en especie, con costos como se indica en la siguiente tabla:

## 6. Presupuesto.

Apoyo	Beneficiarios	Frecuencia	Monto Unitario	l Presupuestal
Transferencia en especie	4,000	Única	\$150	\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100)

#### 7. Requisitos de acceso.

- 7.1. Requisitos.
- a. Habitar en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.
- b. Estar presente en los lugares señalados en el numeral 7.3.

#### 7.2. Documentos.

- a. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (No es necesario que coincidan datos con el comprobante de domicilio) En caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor, y/o responsable, deberá presentar identificación oficial vigente (credencial de elector vigente).
- 7.3 La documentación se entregará en fotocopia legible a contra entrega de los apoyos durante las visitas que se realizarán por parte de las Áreas adscritas a la Dirección General de Bienestar Social los días del 31 de octubre al 2 de noviembre del año en curso a las colonias con un índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.

#### 12. Operación de la acción.

- 12.1. Todos los formatos y los trámites a realizar son gratuitos para los solicitantes.
- 12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la entrega de las transferencias en especie serán las siguientes:

La Dirección General de Bienestar Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

- 1. Publicar la Convocatoria en los medios establecidos con los pormenores de la entrega de los apoyos.
- 2. La Dirección General de Bienestar Social a través de sus Unidades Administrativas acude a las Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy Bajo para la entrega de los apoyos a domicilio y con las medidas de sanidad recomendadas por las autoridades competentes para recabar las solicitudes con los documentos requeridos.
- 3. Se entrega a los solicitantes cada apoyo contra-entrega de la documentación indicada.
- 4. En ningún caso la entrega de los bienes asociados a la acción social se realizará en eventos públicos masivos.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 26 días de octubre de 2020

Patricia Jimena Ortiz Couturier Alcaldesa de la Magdalena Contreras

(FIrma)	